



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
LA DIRECTORA REGIONAL DEL SENA – VALLE DEL CAUCA
CONSIDERANDO**

Que el Subdirector del Centro de Biotecnología Industrial de Palmira requiere Cinco (5) instructores para prestar los servicios profesionales y personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios personales en el **Centro de Biotecnología Industrial** de Cinco (5) instructores para prestar los servicios profesionales y personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional (E), en la planta de personal no existe personal suficiente lo que implica la contratación de los servicios personales para atender la actividad anteriormente mencionada,

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación de Cinco (5) instructores para prestar los servicios profesionales y personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses y siete (7) días, hasta el 16 de diciembre de 2020

Valor de la contratación: Se fija como valor total para la contratación la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$177.036.667).

CDP No. 2520 de fecha 30 de enero de 2020 para garantizar presupuesto para contratación de servicios personales indirectos.

Se expide en Cali a los


**AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO
DIRECTORA SENA VALLE REGIONAL (E)**

Proyectó: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Responsable de Contratación de Servicios Personales *R*
VoBo. PEDRO NEL BERMUDEZ – Coordinador Académico *PNB*
Revisó: ESPERANZA ESTRELLA CERVANTES CASTILLEJO- Profesional Grado 10 *M*



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-PALMIRA**

Calle 40 #30-44, Palmira - PBX (57 2) 2750968

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pág. 1

00402
04 FEB. 2020



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHoguzmanp
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-076-
 Ejecutora Solicitante: CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-
 Fecha y Hora Sistema: 2020-01-30-3:30 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2520	Fecha Registro:	2020-01-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-954410 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	177.062.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	177.062.500,00	Saldo x Comprometer:	177.062.500,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	2520	Fecha Registro:	2020-01-30	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954410 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN	Nación	10	CSF						
Total:						177.062.500,00	0,00	177.062.500,00	177.062.500,00	0,00

Objeto: CERTIFICAR PRESUPUESTO QUE GARANTICE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PERSONALES EN LA MODALIDAD DE PERIODOS TEMPORALES, PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA DE POBLACION VULNERABLE-DESPLAZADOS DEL CENTRO. CODIGO DEL

[Handwritten Signature]
Firma Responsable

00402
04 FEB. 2020



0. ACTA DE INSTALACIÓN

COMITÉ DE VERIFICACION Y ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS
CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL SENA VALLE

CIUDAD Y FECHA: Palmira, diciembre 9 de 2019

HORA DE INICIO: 8:00 am

HORA FIN: 10:00 m

LUGAR: Subdirección del Centro de Biotecnología Industrial de Palmira

DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO
SENA Valle Centro de Biotecnología Industrial

TEMAS:

Comité de verificación y escogencia de contratistas **Centro de Biotecnología Industrial Vigencia 2020**, SENA Regional Valle

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Instalación del Comité de Verificación y Escogencia de Contratistas 2020.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

• **ASISTENTES**

Dirección Regional

Claudia Elena Becerra Romero, Profesional Coordinación Formación Profesional

Centro de Biotecnología Industrial

Jonathan Figueroa Hidalgo Subdirector

Maria del Rosario Herrera Isaac, Coordinadora de Formación

Pedro Jesús Miranda Villamizar, Coordinador Académico

Pedro Nel Bermúdez Durango, Coordinador Académico

Juan Carlos Olave Taba, Coordinador Académico.

Aldemar Bermúdez Morillo, Coordinador Académico.

Patricia Montealegre Rojas, Coordinadora Académica

Paula Andrea Martínez Espinosa, Coordinadora Gestión Educativa.

Ronald Soleno, Profesional Agrosena

Miosotis Cárdenas, Profesional Bilinguismo.

Jorge Olivares, Instructor.

Maria Yamileth Giraldo, Instructora.

Luz Stella Hernández, Líder Articulación.

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación de Instructores y las Circulares No. 01-3-2019-000156 del 01/10/2019, Circular No. 01-3-2019-00170 del 23/10/2019, modificación a la Circular No. 01-3-2019-000156 con Rad 01-3-2019-000172 de 28/10/2019, la Resolución 1-1944 de 2019, por la cual se establece el calendario académico 2020 y la Circular 01-3-2019-000203 del 6/12/2019 que contiene las orientaciones para aplicar las pruebas fase II y la selección fase I y Fase II – Banco de Instructores 2020 emitidas por la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la contratación de servicios personales directos de instructores contratistas nos permitimos presentar la siguiente información.

00402
014 FEB 2020

Se instala la conformación del Comité de verificación y escogencia de contratistas instructores Centro de Biotecnología Industrial Vigencia 2020, SENA Regional Valle.

Director Regional mediante Resolución 2019 delega a Ana Beatriz Morante, Profesional Grado 4 en su representación.

El Subdirector del Centro, mediante la presente acta, designa a los siguientes funcionarios.

Jonathan Figueroa Hidalgo, Subdirector
María del Rosario Herrera Isaac, Coordinadora de Formación
Pedro Jesús Miranda Villamizar, Coordinador Académico
Pedro Nel Bermúdez Durango, Coordinador Académico
Juan Carlos Olave Taba, Coordinador Académico.
Aldemar Bermúdez Morillo, Coordinador Académico.
Patricia Montealegre Rojas, Coordinadora Académica
Paula Andrea Martínez Espinosa, Coordinadora Gestión Educativa.
Ronald Soleno, Profesional, Agrosena
Miosotis Cárdenas, Profesional Bilinguismo.
Jorge Olivares, Instructor.
María Yamileth Giraldo, Instructora.
Luz Stella Hernández, Líder Articulación.

Conformando en total 13 personas siendo impar el Comité.

Mediante correo electrónico, el subdirector invita a participar en el Comité de Verificación y Selección de Instructores 2020 al instructor Ferley Herrera Mosquera, quien manifiesta mediante correo electrónico que por directrices de Sindesena, sólo participará como veedor, no como integrante del Comité.

2. RELACION DE VACANTES Y PERFILES

El Subdirector del Centro de Formación se reúne con el comité y revisa los resultados de las pruebas presentadas por los aspirantes a 24 perfiles requeridos para el Centro de Biotecnología Industrial.

La relación detallada de los perfiles se encuentra en ANEXO 1.

3. CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y VALORACION DE HOJAS DE VIDA DE POSTULADOS

El Comité una vez instalado revisó los siguientes documentos:

- Circulares No. 01-3-2019-000156 del 01/10/2019.
- Circular No. 01-3-2019-00170 del 23/10/2019.
- Modificación a la Circular No. 01-3-2019-000156 con Rad 01-3-2019-000172 de 28/10/2019.
- Resolución 1-1944 de 2019, por la cual se establece el calendario académico 2020.
- Circular 01-3-2019-000203 del 6/12/2019 orientaciones para aplicar las pruebas fase II y la selección fase I y Fase II – Banco de Instructores 2020
- Normas legales y reglamentarias vigentes que rigen la contratación de servicios.

Se aclara que la selección y posterior contratación queda sujeta a la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2020 y a las normas establecidas de este proceso.

Para los casos en que fue necesario, convocar aspirantes para la prueba teórica o práctica:

00402
04 FEB 2020

- Se utilizó una tabla en Excel para la valoración de las hojas de vida propuesta por la Dirección de Formación Profesional.
- Para los casos, en que sólo se requiere la revisión de hojas de vida, se tomará la información registrada en la Agencia Pública Empleo al 4 de octubre de 2019, fecha en la cual se hicieron las postulaciones, en este sentido, las modificaciones posteriores no aplican para esta revisión.
- Se realizará un Acta de Selección por cada perfil, es decir, que se tendrán 24 actas.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las normas que reglamentan este proceso y de acuerdo con la valoración obtenida frente a los criterios de selección definidos por la Dirección General del SENA, se presentan los resultados de la valoración de acuerdo con el procedimiento estipulado por la Dirección de Formación del SENA.

CONCLUSIONES

Se seleccionarán los aspirantes que siendo contratistas SENA hayan superado la prueba con un puntaje igual o superior a 65 puntos, en caso de no contar con el número de aspirantes requeridos para el perfil, se tomará la información de los aspirantes que hayan superado la prueba fase II, quienes serán convocados el día miércoles 11 de diciembre de 2019 a las 9:00 de la mañana en el auditorio 121 del CBI, esta citación será enviada por correo electrónico. Se tomarán los aspirantes en orden descendente de puntaje. En caso de no tener aspirantes de la fase II en el perfil se tomará los aspirantes de la fase I que tengan los siguientes puntajes.

De igual manera, se tendrán en cuenta los demás lineamientos y orientaciones posteriores a esta acta y emitidos por la Dirección General.

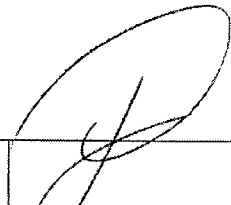



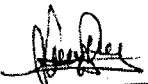





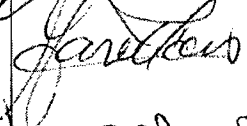
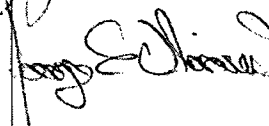

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Actas de verificación y escogencia de contratistas vigencia 2020 Centro de Biotecnología Industrial SENA Regional Valle por cada Perfil.	Comité de verificación y escogencia de contratistas vigencia 2020 Centro de Biotecnología Industrial SENA Regional Valle	Diciembre de 2019

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
--------	---------------------------	-------

00402
04 FEB. 2020

Johnnatan Figueroa Hidalgo	Subdirector Centro de Biotecnología Industrial, SENA Valle	
Ana Beatriz Morante	Profesional Jurídica, Regional Valle	
Maria del Rosario Herrera Isaac	Coordinadora de Formación Profesional Centro de Biotecnología Industrial, SENA Valle	
Pedro Jesús Miranda Villamizar	Coordinador Académico, Centro de Biotecnología Industrial, SENA Valle	
Pedro Nel Bermúdez Durango	Coordinador Académico, Centro de Biotecnología Industrial, SENA Valle	
Juan Carlos Olave	Coordinador Académico, Centro de Biotecnología Industrial, SENA Valle	
Aldemar Bermúdez	Coordinador Académico, Centro de Biotecnología Industrial, SENA Valle	
Patricia Montealegre Rojas	Coordinadora Académica, Centro de Biotecnología Industrial, SENA Valle	
Paula Andrea Martínez Espinosa.	Coordinadora Gestión Educativa, Centro de Biotecnología Industrial, SENA Valle.	
Ronald Soleno Wilches,	Profesional, Agrosena, Centro de Biotecnología Industrial, SENA Valle.	
Miosotis Cárdenas García	Profesional, Bilinguismo, Centro de Biotecnología Industrial, SENA Valle.	
Jorge Olivares Garrido, Instructor.	Instructor Seguridad y Salud en el Trabajo, Centro de Biotecnología Industrial, SENA, Valle.	
Maria Yamileth Giraldo, Instructora.	Instructora Ética, Centro de Biotecnología Industrial, SENA, Valle	
Luz Stella Hernandez	Líder de Articulación, Centro de Biotecnología Industrial, SENA, Valle	
INVITADOS (Opcional)		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD

00402

04 FEB. 2020



ACTA No. 07			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Acta de necesidades contratación instructores Centro de Biotecnología Industrial programa DESPLAZADOS			
CIUDAD Y FECHA: Palmira, enero 28 de 2020	HORA INICIO: 04:00 pm	HORA FIN: 05:00 pm	
LUGAR: Sala de juntas CBI	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO: Valle/ Centro de Biotecnología Industrial		
TEMA (S): 1. Revisar metas establecidas para el programa Sena DESPLAZADOS . 2. Analizar por parte del comité las necesidades de contratación de instructores. 3. Revisar perfiles propuestos para el banco de instructores.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Definición de las necesidades de contratación de instructores, con el fin de cubrir la oferta correspondiente al programa de Desplazados en 2020.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
De acuerdo a la meta establecida de formación para el programa desplazados , se requieren instructores para desarrollar dichas acciones, con los cuales se cumplirá la meta de la vigencia 2020, la cual se relaciona a continuación:			
DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA (Incluye Red Unidos) - Sin Víctimas			
Metas 2020 Cupos		Metas 2020 Aprendices	
2833		2018	
Para lograr las acciones de formación que serán programadas durante el 2020, de Desplazados, se requieren los siguientes instructores, de acuerdo al área y perfil:			
No.	Nombre de la Red (Indicar si es complementario, técnico o tecnólogo)	Nombre del área temática	PERFIL DEL INSTRUCTOR
1	Institucional de Pedagogía	Emprendimiento	NIVEL PROFESIONAL: Título profesional en los núcleos de conocimiento de Contaduría pública o Economía o Ingeniería industrial y afines o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de EMPRENDIMIENTO y doce (12) meses en docencia o instrucción.

GD-F-007 V.02

00402
04 FEB. 2020

2	Hotelería y Turismo	Cocina	<p>Alternativa 1. Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 6241 Chefs, o 6355 Cocineros. Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Alternativa 2. Título de Técnico en: Cocina. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Alternativa 3. Título de técnico profesional en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Otros programas asociados a bellas artes, o Administración. Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Alternativa 4. Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Otros programas asociados a bellas artes, o Administración, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p> <p>Alternativa 5. Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o otros programas asociados a bellas artes, o Administración, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Antropología artes liberales, o Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, o Null. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p>
3	Comercio y Ventas	Ventas	<p>NIVEL CAP Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 6332 Empleados de Ventas y Servicios de Líneas Aéreas, Marítimas y Terrestres, o 6211 Supervisores de Ventas o 6311 Vendedores de Ventas no Técnicas, o 6233 Vendedores de Ventas Técnicas. Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área VENTAS y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>NIVEL TÉCNICO Título de Técnico en Venta de productos y servicios. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de Ventas doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>NIVEL TECNÓLOGO Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de VENTAS y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p> <p>NIVEL PROFESIONAL Título profesional en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración, Ingeniería agroindustrial, alimentos y</p>

00402

10 FEB. 2020

			afines, o Otras Ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de Ventas doce (12) meses en docencia o instrucción.
4	Gestión administrativa y Financiera	Contabilidad	<p>NIVEL TÉCNICO Título de Técnico en: Contabilización de operaciones comerciales y financieras Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>NIVEL TECNÓLOGO Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Contaduría Pública. Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: 7Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>NIVEL PROFESIONAL Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Contaduría pública. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p>
5	Textil, confección, diseño y moda	Confección industrial	<p>NIVEL TECNÓLOGO Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Diseño, o Ingeniería industrial y afines Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONFECCIÓN INDUSTRIAL y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>NIVEL PROFESIONAL Título profesional en los núcleos de conocimiento de Diseño, o Ingeniería industrial y afines. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONFECCIÓN INDUSTRIAL y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>

En total, se requiere la disponibilidad de 5 instructores tiempo completo por el rubro de desplazados por 10 meses para cumplir las metas y programación en los cursos en la vigencia 2020.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Presentar sugerencia de contratación a la Subdirección de Centro.	Pedro Nel Bermúdez Durango.	Enero 28 de 2020

00402
014 FEB. 2020



REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ACTA No 07 DEL DÍA 28 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020

OBJETIVO (S) Definición de las necesidades de contratación de instructores, con el fin de cubrir la oferta correspondiente al programa de Desplazados en 2020.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TIPO DE VINCULACIÓN		EMPRESA/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR/EXT. SENA	FIRMA
			PLANTA	CONTRATISTA				
1	Johinnatan Andres Figueroa Hidalgo	87303845	X		SENA/CBI	johnnatan.figueroa@sena.edu.co	3213576004	
2	Maria Del Rosario Herrera Isaac	29678865	X		SENA/CBI	mherrerai@sena.edu.co	3164397663	
3	Patricia Montealegre Rojas	31164995	X		SENA/CBI	pmontealegre@sena.edu.co	3006548252	
4	Pedro Nel Bermudez Durango.	16262136	X		SENA/CBI	Pedron.bermudez@sena.edu.co	3154285700	
5	Aldemar Bermúdez Morillo.	16346982	X		SENA/CBI	abermudezm@sena.edu.co	3155022341	
6	Pedro Jesús Miranda Villamizar	88242267	X		SENA/CBI	pjmiranda@sena.edu.co	3106796599	
7	Juan Carlos Olave Taba.	7944772	X		SENA/CBI	jcolave@sena.edu.co	3155022498	

00402

14 FEB. 2020



ANEXO

PLAN DE CONTRATACIÓN INSTRUCTORES DESPLAZADOS 2020

Regional: VALLE
 Centro: Centro de Biotecnología Industrial Palmira
 Período: AÑO 2020
 Programa: DESPLAZADOS
 Acta No 7 del 28 de enero de 2020

No.	Nombre de la Red (Indicar si es complementario, técnico o tecnólogo)	Nombre del área temática	Cantidad de contratos	No. De meses a contratar	No. De horas a contratar	Fechas Previstas para la contratación		Costo Hora o Costo Honorarios mes u hora (Pesos)	Costo Total (Pesos) sin el 4x1000	PERFIL DEL INSTRUCTOR
						Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)			
1	Institucional de Pedagogía	Emprendimiento	1	10,2	1637	10/02/2020	16/12/2020	\$ 3.600.000	\$ 36.840.000	NIVEL PROFESIONAL Título profesional en los núcleos de conocimiento de Contaduría pública o Economía o Ingeniería Industrial y afines o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de EMPRENDIMIENTO y doce (12) meses en docencia o instrucción.
2	Hotelería y Turismo	Cocina	1	10,2	1637	10/02/2020	16/12/2020	\$ 3.600.000	\$ 36.840.000	Alternativa 1. Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 6241 Chefs, o 6355 Cocineros. Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción Alternativa 2. Título de Técnico en: Cocina. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción Alternativa 3. Título de Técnico profesional en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Otros programas asociados a bellas artes, o Administración. Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción Alternativa 4. Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Otros programas asociados a bellas artes, o Administración, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Alternativa 5. Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o otros programas asociados a bellas artes, o Administración, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Antropología artes liberales, o Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, o Null. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción
3	Comercio y Ventas	Ventas	1	10,2	1637	10/02/2020	16/12/2020	\$ 3.600.000	\$ 36.840.000	NIVEL CAP Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 6332 Empleados de Ventas y Servicios de Líneas Aéreas, Marítimas y Terrestres, o 6211 Supervisores de Ventas o 6311 Vendedores de Ventas no Técnicas, o 6233 Vendedores de Ventas Técnicas. Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área VENTAS y doce (12) meses en docencia o instrucción NIVEL TÉCNICO Título de Técnico en Venta de productos y servicios. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de Ventas doce (12) meses en docencia o instrucción NIVEL TECNÓLOGO Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de VENTAS y doce (12) meses en docencia o instrucción. NIVEL PROFESIONAL Título profesional en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Otras Ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de Ventas doce (12) meses en docencia o instrucción.

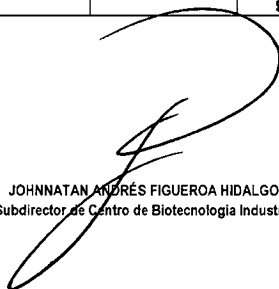
00402
 04 FEB. 2020

No.	Nombre de la Red (Indicar si es complementario, técnico o tecnólogo)	Nombre del área temática	Cantida d de contrat os	No. De meses a contratar	No. De horas a contratar	Fechas Previstas para la contratación		Costo Hora o Costo Honorarios mes u hora (Pesos)	Costo Total (Pesos) sin el 4x1000	PERFIL DEL INSTRUCTOR
						Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)			
4	Gestión administrativa y Financiera	Contabilidad	1	10,2	1637	10/02/2020	16/12/2020	\$ 3.600.000	\$ 36.840.000	<p>NIVEL CAP Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 1331 Auxiliares Contables, de Tesorería y Financieros Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>NIVEL TÉCNICO Título de Técnico en: Contabilización de operaciones comerciales y financieras Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>NIVEL TECNÓLOGO Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Contaduría Pública. Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: 7Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>NIVEL PROFESIONAL Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Contaduría pública. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p>
5	Textil, confección, diseño y moda	Confección industrial	1	10,2	1637	10/02/2020	16/12/2020	\$ 2.900.000	\$ 29.676.667	<p>NIVEL TECNÓLOGO Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Diseño, o Ingeniería industrial y afines Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONFECCIÓN INDUSTRIAL y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>NIVEL PROFESIONAL Título profesional en los núcleos de conocimiento de Diseño, o Ingeniería industrial y afines. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONFECCIÓN INDUSTRIAL y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>
TOTAL			5						\$ 177.036.667	

Proyecto: Pedro Nel Bermúdez Durango
Cargo: Coordinador Académico programas especiales



JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO
Subdirector de Centro de Biotecnología Industrial



00402
04 FEB. 2020



ACTA No. 04				
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Acta de selección instructores Centro de Biotecnología Industrial				
CIUDAD Y FECHA: Palmira, enero 28 de 2020		HORA INICIO: 10:00 am	HORA FIN: 11:00 am	
LUGAR: Sala de juntas CBI		DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO: Valle/ Centro de Biotecnología Industrial		
TEMA (S):				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de Perfiles y necesidades de contratación en Banco de instructores para atender la oferta de la formación del Programa DESPLAZADOS para el año 2020. 2. Consulta en el banco de instructores contratistas de la Agencia Nacional de Empleo. 3. Sugerencia de instructores a contratar de acuerdo al cumplimiento del perfil requerido. 				
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Analizar y Sugerir, hojas de vida de instructores contratistas que cumplen con el perfil y se requieren para desarrollar acciones de formación en el Programa DESPLAZADOS .				
DESARROLLO DE LA REUNIÓN				
<ol style="list-style-type: none"> 1. El comité de selección de Centro, conformado, de acuerdo al acta # 0 del 19 de diciembre de 2019, "Instalación de selección de instructores", asegurará el cumplimiento de lo estipulado según directrices de dirección general y las demás condiciones exigidas por las normas generales que regulan la contratación de prestación de servicios, según circular 156 de octubre 1 de 2019. 2. El comité consulta el perfil requerido en el banco de instructores contratistas del SENA, el cual se realiza a través del aplicativo de la Agencia Nacional de Empleo agenciapublicadeempleo.sena.edu.co, teniendo en cuenta los puntajes obtenidos a través de las diferentes pruebas virtual y presencial cuando es del caso según sea fase 1, fase 2 o fase 3 y los criterios de experiencia, educación, capacitación y formación técnica 3. Los instructores sugeridos se registrarán en el siguiente cuadro: 				
No.	Nombre de la Red (Indicar si es complementario, técnico o tecnólogo)	Nombre del área temática	PERFIL DEL INSTRUCTOR	Instructores sugeridos
1	Institucional de Pedagogía	Emprendimiento	<p>NIVEL PROFESIONAL</p> <p>Título profesional en los núcleos de conocimiento de Contaduría pública o Economía o Ingeniería industrial y afines o Administración.</p> <p>Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley</p> <p>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral</p>	SANDRA ORTEGA APRAEZ CC 30718635

04 FEB. 2020

			relacionada con el desempeño en el área de EMPRENDIMIENTO y doce (12) meses en docencia o instrucción.	
2	Hotelería y Turismo	Cocina	<p>Alternativa 1. Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 6241 Chefs, o 6355 Cocineros. Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Alternativa 2. Título de Técnico en: Cocina. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Alternativa 3. Título de técnico profesional en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Otros programas asociados a bellas artes, o Administración. Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Alternativa 4. Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Otros programas asociados a bellas artes, o Administración, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p> <p>Alternativa 5. Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o otros programas asociados a bellas artes, o Administración, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Antropología artes liberales, o Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, o Null. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>	OSCAR ENRIQUE GAVIRIA QUINA CC 94329974
3	Comercio y Ventas	Ventas	<p>NIVEL CAP Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 6332 Empleados de Ventas y Servicios de Líneas Aéreas, Marítimas y Terrestres, o 6211 Supervisores de Ventas o 6311 Vendedores de</p>	CARLOS ALBERTO CRUZ OCAMPO CC 14881807

00402

04 FEB. 2020

			<p>Ventas no Técnicas, o 6233 Vendedores de Ventas Técnicas. Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área VENTAS y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>NIVEL TÉCNICO Título de Técnico en Venta de productos y servicios. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de Ventas doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>NIVEL TECNÓLOGO Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de VENTAS y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p> <p>NIVEL PROFESIONAL Título profesional en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Otras Ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de Ventas doce (12) meses en docencia o instrucción.</p>	
4	Gestión administrativa y Financiera	Contabilidad	<p>NIVEL CAP Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 1331 Auxiliares Contables, de Tesorería y Financieros Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>NIVEL TÉCNICO Título de Técnico en: Contabilización de operaciones comerciales y financieras Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>NIVEL TECNÓLOGO Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Contaduría Pública. Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: 7Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en</p>	PENDIENTE DE FASE 3

04 FEB 1959
EJEC. 00405

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CARRERA	CIUDAD	ACTIVIDAD	COMPROBACIONES	NIVEL DE INSTRUCCION	NIVEL TECNICO	NIVEL PROFESIONAL	OBSERVACIONES
1	Manu Del Rosario Herrera Jasso		SOBALBOBO						
2	Populucan Alvarez Efraim H. G. G.		21303002	X					
3	Pedro Juan Miquelans Miquelans		1044115	X					
4	Alfonso Ramirez Pineda		10303005	X					
5	Pedro Nel Ramirez Duran		10303130	X					
6	Pedro Miquelans Rojas		31101000						

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL AÑO DE 1958

Investigación y desarrollo de las actividades de enseñanza con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza de las ciencias de la física y de la química en las escuelas de primaria del Estado de Chihuahua

1958

1958

1958

1958



W
ido



REGIONAL VALLE

CERTIFICACION PAA 2020

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.


OBJETO:

4 INSTRUCTOR(S) PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA DESARROLLAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL CORRESPONDIENTE A INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - EMPRENDIMIENTO EN LA MODALIDAD DE PERIODOS TEMPORALES EN EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL VALLE.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2020.



EFRAIN BERNAL BERNAL

Revisado por: Yeris Olinfar Hinestroza Catano – Equipo Contratación 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle/ Despacho de la Dirección

Calle 52 2Bis - 15, Cali. - PBX (57 2) 431 58 00

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 1 de 2

00402
04 FEB. 2020



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



REGIONAL VALLE

CERTIFICACION PAA 2020

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020.


Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

1 INSTRUCTOR(S) PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA DESARROLLAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL CORRESPONDIENTE A HOTELERÍA Y TURISMO. - COCINA EN LA MODALIDAD DE PERIODOS TEMPORALES EN EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL VALLE.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2020.


EFRAIN BERNAL BERNAL

Revisado por: Yeris Olinfar Hinestroza Catano – Equipo Contratación 

00402
04 FEB. 2020

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle/ Despacho de la Dirección

Calle 52 2Bis - 15, Cali. - PBX (57 2) 431 58 00

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 1 de 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



REGIONAL VALLE

CERTIFICACION PAA 2020

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA:

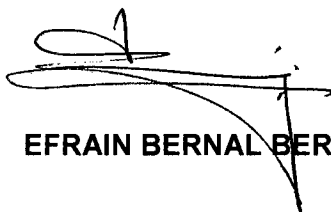
Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.


OBJETO:

4 INSTRUCTOR(S) PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA DESARROLLAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL CORRESPONDIENTE A COMERCIO Y VENTAS - VENTAS EN LA MODALIDAD DE PERIODOS TEMPORALES EN EL CENTRO DE BIOTÉCNOLOGÍA INDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL VALLE.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2020.



EFRAIN BERNAL BERNAL

Revisado por: Yeris Olinfar Hinestroza Catano – Equipo Contratación 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle/ Despacho de la Dirección

Calle 52 2Bis - 15, Cali. - PBX (57 2) 431 58 00

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 1 de 2

00402
04 FEB. 2020



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



REGIONAL VALLE

CERTIFICACION PAA 2020

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.


OBJETO:

1 INSTRUCTOR(S) PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA DESARROLLAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL CORRESPONDIENTE A TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA - CONFECCIÓN INDUSTRIAL EN LA MODALIDAD DE PERIODOS TEMPORALES EN EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL VALLE.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2020.



EFRAIN BERNAL BERNAL

Revisado por: Yeris Olinfar Hinestroza Catano – Equipo Contratación 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle/ Despacho de la Dirección

Calle 52 2Bis - 15, Cali. - PBX (57 2) 431 58 00

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 1 de 2

00402
10/14 FEB. 2020



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



REGIONAL VALLE

CERTIFICACION PAA 2020

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

6 INSTRUCTOR(S) PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA DESARROLLAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL CORRESPONDIENTE A GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONTABILIDAD EN LA MODALIDAD DE PERIODOS TEMPORALES EN EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL VALLE.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2020.

EFRAIN BERNAL BERNAL

Revisado por: Yeris Olinfar Hinestroza Catano – Equipo Contratación

00402
014 FEB. 2020

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle/ Despacho de la Dirección

Calle 52 2Bis - 15, Cali. - PBX (57 2) 431 58 00

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 1 de 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Contratar Cinco (5) instructores para prestar los servicios profesionales y personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Según el perfil requerido en los diseños curriculares de las versiones de los programas en ejecución en el aplicativo SOFIA PLUS, indicado en cada uno de los programas de formación descritos en el Plan de Contratación de Instructores para el Centro de Formación, los cuales no deberán encontrarse incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Se especifica en el plan de contratación adjunto al estudio previo, teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos de los diseños curriculares vigentes en SOFIA PLUS.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para la contratación la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$177.036.667) . Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de acuerdo a lo establecido en el ítem 9 "Valor del contrato y justificación". Amparado en el CDP No. 2520 del 30 de enero de 2020
PLAZO:	Diez (10) meses y siete (7) días, hasta el 16 de diciembre de 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutara el objeto del contrato, es la ciudad de Palmira, Centro de Biotecnología Industrial, el área de cobertura y sus sedes.
SUPERVISOR:	la supervisión del contrato estará a cargo de: el Coordinador Académico quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro.
ORDENADOR DEL PAGO:	Johnnatan Andres Figueroa Hidalgo- Subdirector de Centro de Biotecnología Industrial

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

En el Centro de Biotecnología Industrial surge la necesidad de contratar Cinco (5) instructores para prestar los servicios profesionales y personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del

SENA Regional Valle, dado que en su planta no cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de estas funciones necesarias para la ejecución de la formación profesional del Centro de Formación.

De esta manera, el objetivo de la contratación es garantizar oportunamente la prestación del servicio para impartir formación durante de la vigencia 2020.

El numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirección de Centro, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro de Formación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el programa de formación, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA.
2. Contar con certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
3. Realizar el seguimiento de horas reportadas en Sofía vs horas ejecutadas, informando oportunamente a la coordinación académica las novedades encontradas, justificando las horas faltantes.
4. Registrar las Inasistencias de los aprendices en el sistema de información institucional “SOFIAPLUS”.
5. Participar en los grupos y semilleros de investigación e innovación en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica cuando sea requerido por el centro, para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

00402
04 FEB. 2020

6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, corroborando que el espacio de la ruta esté al día con el listado de aprendices en formación y los RAP según la fase en que se encuentre.
8. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, metodologías activas, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
9. Elaborar fichas técnicas y apoyo en las evaluaciones técnicas en procesos contractuales cuando se requiera.
10. Verificar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria o titulada.
11. Registrar, verificar y hacer seguimiento en los plazos establecidos en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades:
 - a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado.
 - b). Crear las rutas y asociar los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados a la ruta.
 - c). Registrar juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y los juicios evaluativos del nivel de cumplimiento del aprendizaje.
 - d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información teniendo en cuenta los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas con que cuenta el centro.
12. Entregar en las fechas en que el SENA estipule, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por la entidad, los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación titulada o complementaria mediante las siguientes actividades:
 - a). Proyecto formativo subido a la plataforma con su respectivo código y revisión de apoyo pedagógico, para ser publicado.
 - b). Entrega del acta 0. Con el cronograma de planificación del respectivo alistamiento.
 - a). Planeación pedagógica. (con la programación de la gira técnica, si existe la necesidad siguiendo los lineamientos de la "Guía de Orientaciones para la Realización Giras Técnicas como estrategia en el proceso formativo"
 - b). Guías de aprendizaje.
 - c). Plan de trabajo.
 - d). Instrumentos de evaluación.
 - e). Formatos y registros de seguimiento para la ejecución de acciones de formación profesional integral, entre otros.
13. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

14. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
15. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias y capacitaciones que el centro programa.
16. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
18. Solicitar al almacén y entregar oportunamente a los aprendices los materiales de formación correspondientes al desarrollo de sus obligaciones contractuales.
19. Garantizar el correcto uso de los EPP por parte de los aprendices a su cargo.
20. Asistir y participar asertivamente en las capacitaciones, eventos de divulgación, Inducciones o reintroducciones reuniones, programas de cualificación y mejoramiento permanente que el centro programe en sus procesos de mejora continua de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca.
21. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como el informe final de gestión, informe de actividades, y procesos asignados y de los archivos y elementos su cargo, antes de finalizar el contrato.
22. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros y en general, hacia todas las personas que hacen parte del CBI.

NOTA: Se anexan obligaciones generales en anexo No. 3

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutara el objeto del contrato, es la ciudad de Palmira, Centro de Biotecnología Industrial, el área de cobertura y sus sedes.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

00-402
04 FEB. 2020

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para la contratación la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$177.036.667)**. Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: **para 4 contratistas** cada contrato por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/Cte. (\$36.840.000)** pagados así: a) Una (01) primera cuota correspondiente al mes de febrero por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/Cte. (\$2.520.000) b) Nueve (9) cuotas mensuales, iguales, de marzo a noviembre por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$3.600.000) cada una. C) Un último pago por valor de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/Cte. (\$1.920.000) correspondiente al mes de diciembre. **Para un contratista** un contrato por valor de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/Cte. (\$29.676.667)** así: a) Una (01) primera cuota correspondiente al mes de febrero por valor de DOS MILLONES TREINTA MIL PESOS M/Cte. (\$2.030.000) b) Nueve (9) cuotas mensuales, iguales, de marzo a noviembre por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$2.900.000) cada una. C) Un último pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/Cte. (\$1.546.667) correspondiente al mes de diciembre.

Amparado en el CDP No. 2520 del 30 de enero de 2020

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

Nota: Matriz de Riesgo Anexo No. 2

Por el plazo de ejecución y forma de pago del contrato, los riesgos previsibles son:

- Cesión del contrato, lo cual es mitigable con la recomendación de un cedente idóneo por parte del contratista, y adelantando los tramites contractuales sin perjuicio de la prestación del servicio.
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales, lo cual es mitigable con el oportuno seguimiento por parte del supervisor del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador Académico del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago en este caso el Subdirector de Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO



12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el comité de Verificación y Escogencia de Instructores Contratistas constituido mediante Acta 0 del 9 de diciembre de 2019, reviso la documentación solicitada y verifíco el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la









necesidad reportada por su área de formación, por tanto recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General.

Se expide en Palmira a los 30 días del mes de enero de 2020

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR DE CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

Proyectó: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Responsable de Contratación de Prestación de Servicios 
Revisó: PEDRO NEL BERMUDEZ – Coordinador Académico 
Vo.Bo: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado 

Los siguientes anexos, forman parte integral de los estudios previos.

Anexo 1- Estudios del sector

Anexo 2.-Matriz de Riesgo Instructor

Anexo 3.-Obligaciones Generales

00402
04 FEB. 2020



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Contratar Cinco (5) instructores para prestar los servicios profesionales y personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86100000	86	10

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser: La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Los profesionales deben cumplir con los perfiles definidos en el plan de contratación y que de acuerdo a su formación y experiencia son personas idóneas para ejecutar el contrato.

Educación: Según el perfil requerido en los diseños curriculares de las versiones de los programas en ejecución en el aplicativo SOFIA PLUS, indicado en cada uno de los programas de formación descritos en el Plan de Contratación de Instructores para el Centro

00402
04 FEB 2020

GTH-F-076 V01



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

de Formación, los cuales no deberán encontrarse incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

Experiencia: Se especifica en el plan de contratación adjunto al estudio previo, teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos de los diseños curriculares vigentes en SOFIA PLUS.

Nombre de la Red (Indicar si es complementario, técnico o tecnólogo)	Nombre del área temática	Cantidad de contratos	PERFIL DEL INSTRUCTOR
Institucional de Pedagogía	Emprendimiento	1	NIVEL PROFESIONAL Título profesional en los núcleos de conocimiento de Contaduría pública o Economía o Ingeniería industrial y afines o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de EMPRENDIMIENTO y doce (12) meses en docencia o instrucción.
Hotelería y Turismo	Cocina	1	Alternativa 1. Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 6241 Chefs, o 6355 Cocineros. Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción Alternativa 2. Título de Técnico en: Cocina. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción Alternativa 3. Título de técnico profesional en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Otros programas asociados a bellas artes, o Administración. Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción Alternativa 4. Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Otros programas asociados a bellas artes, o Administración, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Alternativa 5. Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o otros programas asociados a bellas artes, o Administración, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Antropología artes liberales, o Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, o Null. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción

00402

04 FEB. 2020



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Comercio y Ventas	Ventas	1	<p>NIVEL CAP Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 6332 Empleados de Ventas y Servicios de Líneas Aéreas, Marítimas y Terrestres, o 6211 Supervisores de Ventas o 6311 Vendedores de Ventas no Técnicas, o 6233 Vendedores de Ventas Técnicas. Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área VENTAS y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>NIVEL TÉCNICO Título de Técnico en Venta de productos y servicios. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de Ventas doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>NIVEL TECNÓLOGO Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de VENTAS y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p> <p>NIVEL PROFESIONAL Título profesional en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Otras Ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de Ventas doce (12) meses en docencia o instrucción.</p>
Gestión administrativa y Financiera	Contabilidad	1	<p>NIVEL CAPCertificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 1331 Auxiliares Contables, de Tesorería y Financieros Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>NIVEL TÉCNICOTítulo de Técnico en: Contabilización de operaciones comerciales y financieras Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>NIVEL TECNÓLOGOTítulo de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Contaduría Pública. Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: 7 Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>NIVEL PROFESIONALTítulo profesional en los núcleos de conocimiento de: Contaduría pública. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p>
Textil, confección, diseño y moda	Confección industrial	1	<p>NIVEL TECNÓLOGO Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Diseño, o Ingeniería industrial y afines Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONFECCIÓN INDUSTRIAL y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>NIVEL PROFESIONAL Título profesional en los núcleos de conocimiento de Diseño, o Ingeniería industrial y afines. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONFECCIÓN INDUSTRIAL y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:(especifique claramente la equivalencia en el valor mensual por cuanto se realiza el estudio del sector específico de la economía del país sobre tales profesiones y oficios)

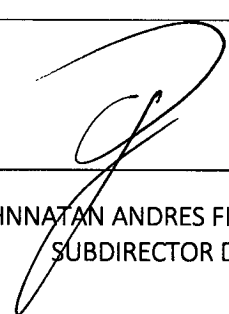
No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y	Modalidad de selección
-----------	-------------	---------------------	-------	----------------------	------------------------

00402
 04 FEB. 2020



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

				forma de pago	
1083	EDUARDO MELO VALENCIA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada correspondiente a la red COMERCIO Y VENTAS del área temática de GESTION DE MERCADOS en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	Nueve Meses y Veinte Días	33.843.000	CONTRATACION DIRECTA
1135	OSCAR ENRIQUE GAVIRIA QUINA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada correspondiente a la red de HOTELERÍA Y TURISMO del área temática de MANIPULACION DE ALIMENTOS en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	Nueve Meses y Veinte Días	33.843.000	CONTRATACION DIRECTA
1158	CARLOS ALBERTO CRUZ OCAMPO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada correspondiente a la red COMERCIO Y VENTAS del área temática de GESTION DE MERCADOS en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	Nueve Meses y Veinte Días	33.843.000	CONTRATACION DIRECTA
1713	SANDRA ADRIANA ORTEGA APRAEZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada correspondiente a la red INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA del área temática de EMPRENDIMIENTO (EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL) en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	Nueve Meses	31.509.000	CONTRATACION DIRECTA
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A


JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Proyectó: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Responsable de Contratación de Prestación de Servicios
Revisó: PEDRO NEL BERMUDEZ – Coordinador Académico
Vo.Bo: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado

00402
10.4 FEB. 2020



**ANEXO No. 2
MATRIZ DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS**

Identificación del Riesgo					Análisis del Riesgo	Valoración del Riesgo			Monitoreo y Revisión	
Proceso	Riesgo	Contexto	Causas	Efectos	Riesgo Inherente	Riesgo Residual	Opción de manejo	Acciones	Responsables	Indicadores
Gestión de tecnologías de la información	Alteración de tramites o documentos con el fin de beneficiar a un tercero	Interno / externo	Ética del talento humano	Pérdida de imagen y credibilidad	Extremo	Moderado	Reducir	Capacitar a las personas en los lineamientos	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Trafico de influencias	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias				Restringir y establecer permisos y claves de acceso a la información confidencial.		
Gestión de comunicaciones	Uso de la imagen institucional virtual y presencialmente de la entidad por parte de terceros para beneficio económico de terceros	Interno / externo	Intereses personales para favorecer a un tercero	Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales.	Alta	Moderado	Reducir	Realizar seguimientos de las redes sociales que utilizan el nombre de la entidad para realizar negocios	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Mala imagen de la entidad							
Gestión Documental	Hurto o uso indebido de información crítica y sensible de los procesos, recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	interno	Inadecuada conservación y administración de los archivos.	Investigación disciplinaria	Extremo	Moderado	Reducir	Realizar socialización de los procedimientos, programas documentales	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Trafico de influencias	Pérdida de información crítica para a Entidad						
				Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						
				Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad						
Gestión de Evaluación y Control	Emisión de resultados para	Interno	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión	Investigación disciplinaria	Alta	Moderado	Reducir	Implementación de los planes de acción	Responsables del proceso	Eficacia 100%

GTH-F-075 V.04

00402
14 FEB. 2020



	favorecer a terceros		Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador				efectivos y eficaces, Seguimiento a los planes de mejoramiento o acuerdos con los hallazgos		
Relacionamiento Empresarial y Gestión del Cliente	Vencimiento de términos de los trámites y/o en la atención de PQRS de la Entidad para favorecer o perjudicar a un tercero	Interno	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión. Inoportunidad en la contestación de las demandas y demás etapas procesales Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador	Alta	Moderado	Reducir	Seguimiento a las PQRS	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
Gestión de Emprendimiento y Empresarismo	Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Trafico de influencias Beneficio propios Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alta	Moderado	Reducir	Implementación de los planes de acción efectivos y eficaces con los resultados de la encuesta	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
Gestión de Formación Profesional Integral	Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Trafico de influencias Beneficio propios Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad		Moderado	Reducir	Socializar los lineamientos, procedimientos o de los programas de formación	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
Gestión de Certificación de Competencias Laborales	Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Trafico de influencias Beneficio propios Ausencia de cultura de	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad		Moderado	Reducir	Socializar los lineamientos, procedimientos o de los programas de formación Campañas para divulgar que el servicio de	Responsable del Proceso	Eficacia 100%

00102

10 FEB. 2020

			autocontrol y autogestión					certificación de competencias laborales son gratis		
Gestión de la Innovación y la Competitividad	Suministrar información falsa o alterada como insumo para la toma de decisiones o actuaciones	Interno	Trafico de influencias Beneficio propios Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Extremo	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados	Interno	Trafico de influencias Beneficio propios Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alto	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales	Suministrar información falsa o alterada como insumo para la toma de decisiones o actuaciones para favorecer a terceros	Interno	Trafico de influencias Beneficio propios Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alto	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
Gestión de Recursos Financieros	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados para beneficiar a terceros	Interno	Trafico de influencias Beneficio propios Amenazas y vulnerabilidades sobre la plataforma tecnológica	Detrimiento patrimonial Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales. Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador	Extremo	Moderado	Reducir	Verificación de soportes Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%

00402

14 FEB. 2020

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES GENERALES: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas; 12) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 14) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la

Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 19) En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (Cuando corresponda); 20) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. PÁRAGRAFO SEGUNDO: El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.

Nota 1: Con la suscripción del contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

Nota 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

00402
0'4 FEB. 2020



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de Biotecnología Industrial de Palmira requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Biotecnología Industrial de Palmira y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Biotecnología Industrial de Palmira para ejecutar el siguiente objeto: *“Contratar Cinco (5) instructores para prestar los servicios profesionales y personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle”*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

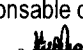
Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Palmira a los 30 días del mes de enero de 2020.


AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO
DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA

VoBo. JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Proyectó: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Responsable de Contratación de Prestación de Servicios
Revisó: PEDRO NEL BERMUDEZ – Coordinador Académico 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-PALMIRA

Calle 40 #30-44, Palmira - PBX (57 2) 2750968

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

00402
014 FEB. 2020